

## **STE-CLM FELICITA A LOS 552 DOCENTES DE FP QUE SE HAN INTEGRADO EN EL CUERPO 590 Y SEGUIRÁ EXIGIENDO LA INTEGRACIÓN DEL RESTO DE PROFESORADO EN UN ÚNICO CUERPO.**

El pasado 26 de mayo, se publicaba la resolución definitiva de integración del profesorado técnico de FP en el cuerpo 590, después de más de 30 años de espera.

Se espera que en la próxima nómina se paguen los atrasos correspondientes, en unos casos desde enero del 2021, en otros desde septiembre de 2022 y otros (los menos) desde la fecha en los dos últimos años en la que el profesorado terminó su carrera universitaria.

De forma global, la integración ha alcanzado al 65% del profesorado funcionario del cuerpo 591, muy lejos del 90% que pronosticaban desde el Ministerio sin ninguna base científica. Si se hubiera seguido los criterios sindicales, hoy tendríamos al 100% del profesorado contenido. Si calculamos el porcentaje respecto al total de la plantilla, incluyendo al profesorado interino, a día de hoy el porcentaje de integración es del 36%.

En la siguiente tabla, se muestra un listado por especialidad de la plantilla orgánica de funcionarios de carrera, indicando aquellos que integran según la resolución y el % relativo respecto del total de funcionarios, así como aquellos que queda en el cuerpo a extinguir (en este dato, habrá que restar las jubilaciones entre enero y febrero de 2023).

CÓDIGO- ESPECIALIDAD		PROFESORADO FUNCIONARIO DEL CUERPO 591			
		Plantilla orgánica	Nº que se integra en el cuerpo 590	% de integración	Nº a extinguir 591
201	Cocina y pastelería	24	7	29%	17
202	Equipos electrónicos	39	24	62%	15
203	Estética	9	2	22%	7
204	Fabricación e instalación de carpintería y mueble	9	2	22%	7
205	Instalación y mantenimiento de equipos térmicos y fluidos	8	7	88%	1
206	Instalaciones electrotécnicas	70	50	71%	20
208	Laboratorio	4	4	100%	0
209	Mantenimiento de vehículos	63	19	30%	44
211	Mecanizado y mantenimiento de máquinas	19	7	37%	12
212	Oficina de proyectos de	6	3	50%	3

	construcción				
214	Operaciones y equipos de elaboración de productos alimentarios	2	2	100%	0
216	Operaciones de producción agraria	16	15	94%	1
217	Patronaje y confección	2	1	50%	1
218	Peluquería	9	2	22%	7
219	Procedimientos diagnóstico clínico y ortoprotésico	27	26	96%	1
220	Procedimientos sanitarios y asistenciales	44	40	91%	4
221	Procesos comerciales	42	40	95%	2
222	Procesos de gestión administrativa	126	101	80%	25
223	Producción de artes gráficas	1	1	100%	0
224	Producción textil y tratamiento físico-químicos	37		0%	37
225	Servicios a la comunidad	84	84	100%	-2
226	Servicios de restauración	4	1	25%	3
227	sistemas y aplicaciones informáticas	108	108	100%	0
228	Soldadura	10	5	50%	5
229	Técnicas y procedimientos de imagen y sonido	1	1	100%	0
<b>TOTAL</b>		<b>762</b>	<b>552</b>	<b>65%</b>	<b>210</b>

## PROBLEMAS PENDIENTES DE ESTE PROCESO DE INTEGRACIÓN.

### 1. SECTORES SINGULARES DE FP.

En la tabla anterior se indica en gris las filas correspondientes a las 10 especialidades que se han pasado al cuerpo 598 de profesores especialistas en sectores singulares de la FP. Tras las oposiciones de junio de 2023, el profesorado que las apruebe pasará al cuerpo 598, clasificado en el subgrupo A2. De esta forma, estas 10 especialidades tendrán profesorado en 3 cuerpos haciendo las mismas funciones: 590, 591 (a extinguir) y 598. Recordamos para ese futuro nuevo funcionariado del cuerpo 598 que este proceso de integración se ha realizado solo para el profesorado actual del 591, por lo que no podrán optar a integrarse en el cuerpo 590.

**STE continuará defendiendo el cuerpo único en el grupo A1, con los mismos derechos para todo el profesorado, y que el profesorado del cuerpo 598 sea reconocido en el mismo, cambiando las leyes que para ello sean necesario.**

## **2. PROFESORADO FUNCIONARIO DEL CUERPO A EXTINGUIR.**

Las 210 personas (muchas con la jubilación cercana) que se han quedado en el cuerpo a extinguir no pierden ningún derecho en el proceso de integración. Sin embargo, se ha sentido agraviadas y menospreciadas a sus años de trabajo con las mismas obligaciones y responsabilidades que el profesorado que ahora se ha integrado. En su día, tenían la titulación que la ley les exigía, y ahora se les da de plazo 4 años (hasta 2026) para finalizar una carrera universitaria, algo imposible con el trabajo a jornada completa.

Por este motivo, algunas comunidades han anunciado que cobrarán un complemento económico para valorar su trabajo. **Por eso, STE exigirá el mismo complemento económico para el profesorado del cuerpo 591 de nuestra región.**

## **3. PROFESORADO INTERINO.**

En las adjudicaciones de vacantes de inicio de curso, había 619 a jornada completa y 137 a jornada parcial. Ninguno de estos 736 docentes, así como todo el profesorado interino que ha trabajado en sustituciones, se beneficiará de esta integración por decisión del Ministerio de Educación. Hablamos del 49% de la plantilla total del cuerpo 591.

**STE-CLM ha interpuesto el recurso correspondiente, cuyo decreto de señalamiento se adjunta.** A día de hoy, no se han acumulado ninguna otra demanda a la presentada por STE-CLM, por lo que entendemos que es el único sindicato que ha recurrido la resolución de integración en Castilla-La Mancha. Desde nuestra asesoría jurídica esperan tener sentencia antes de que el profesorado tenga que llegar de forma individual a los juicios; sin embargo, continúan recomendando hacer los recursos individuales correspondientes.

## **4. INTERINIDADES EN EL CUERPO 591 A PARTIR DE SEPTIEMBRE DE 2023.**

Hace unos meses tuvimos noticias de que la Consejería de Educación de Castilla-La Mancha tiene intención de seguir nombrando al profesorado interino del cuerpo 591 a extinguir, salvo que haya oposición.

Con esta decisión, a partir de septiembre de 2023, solo el profesorado interino de las especialidades de Procesos Comerciales, PGA, Procesos Sanitarios Asistenciales y Servicios a la Comunidad serán nombrados en el cuerpo 590.

En las otras 15 especialidades que han pasado al cuerpo 590, el profesorado interino seguirá siendo del cuerpo 591. Además del perjuicio económico, en las próximas oposiciones de 2025, donde se vuelven a regir por el RD 276/2007 sin excepciones, la experiencia en el cuerpo 591 contará la mitad que en el cuerpo 590, por lo que el profesorado interino de esas 15 especialidades será perjudicado respecto al de otras comunidades autónomas.

**Por eso, STE-CLM volverá a solicitar a la Consejería que recapacite esta decisión y nombre a todo el profesorado interino de las 19 especialidades que se han integrado en el cuerpo 590, estableciendo así una coherencia entre especialidad y profesorado.**

